


**Expediente n.º: 589/2024**
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**
**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos, **Psicólogo/a**  
(Personal Laboral, régimen interinidad)

**Fecha de iniciación:** 26/06/2024

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 777/2024 de fecha 18/09/2024 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección de una plaza de Psicólogo/a, vacante en el Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	28 de Junio 2024
Providencia de Alcaldía	09 de Julio 2024
Informe de Secretaría	26 de Julio 2024
Bases Generales de la Convocatoria	06 de Agosto 2024
Informe-Propuesta de Secretaría	06 de Agosto 2024
Informe de Fiscalización	26 de Julio 2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	06 de Agosto 2024
Anuncio BOP n.º 155	09 de Agosto 2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Número de identificación	05/LF
Denominación del puesto	Psicólogo/a
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Grupo/Subgrupo	A/A1
Naturaleza	Personal Laboral
Unidad/Área	Concejalía de Bienestar Social
Titulación exigible	Base N.º 3
Sistema selectivo	Oposición
Jornada	Completa
Retribuciones básicas	1.326,90 €/mes
Complemento de puesto	1.136,18 €/mes
Pagas	14

Cod. Validación: 7HPGATZEE4KGB4R4HC4F3W6EN  
 Verificación: <https://villamanriquedecondesa.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Nº de vacantes	1
----------------	---

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE	DNI	ADMITIDO
RODRÍGUEZ SUÁREZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	***4177*-*	SÍ
GUERRERO GARCÍA, ROSA	***9717*-*	SÍ
MÁRQUEZ BEDOYA, NAZARET	***7786*-*	SÍ
GÁMEZ MONROY, LAURA MARÍA	***9896*-*	SÍ
LÓPEZ FERNÁNDEZ, NURIA	***6201*-*	SÍ
ANGUAS BECERRIL, ISABEL	***4459*-*	SÍ
MUÑOZ MONTERO, NOEMÍ	***2212*-*	SÍ
ROMERO PÉREZ, XIOMARA	***8680*-*	SÍ
GARCÍA MORÓN, PATRICIA	***5147*-*	SÍ
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ARACELI	***2923*-*	SÍ

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
PEREA NAVAS, ANA ROCIO	***0547*-*	***
GIMÉNEZ DE ARAGÓN MORENO, BEATRIZ	***0346*-*	*
CABALLERO DELGADO, MARÍA	***4708*-*	*
BURGOS BENÍTEZ, FRANCISCA	***5491*-*	*** y *

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
* No justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo	Presentar certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio por desempleo, un mes antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2024. Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección electrónica

Cód. Validación: 7HPGAT2EEJKGQ4RJHCHFSW6EN  
 Verificación: <https://villamanriquedecondesa.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





		( <a href="https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do">https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do</a> )
**	No justifica la situación de demanda de empleo en el momento de la presentación de la solicitud ni justifica haber agotado o no estar percibiendo prestaciones económicas de subsidio de desempleo durante el plazo de un mes antes a la fecha de la convocatoria de las pruebas selectivas	Presentar documento acreditativo de estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, o para mejora del mismo Y certificado del SEPE de no haber obtenido ingresos por prestaciones económicas de subsidio por desempleo, un mes antes a la fecha final de presentación de solicitud en este procedimiento (importe por periodos), o durante todo el ejercicio 2024. Podrá obtener dicho certificado en la siguiente dirección electrónica ( <a href="https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do">https://sede.sepe.gob.es/DServiciosPrestanetWEB/CertificadosPrestaWeb.do</a> )
***	No aporta el Anexo I (Solicitud) correctamente relleno	Presentar Anexo I correctamente relleno

**Segundo.-** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de **cinco días hábiles** los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Villamanrique de la Condesa, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 7HPGAT2EEJKGQ4RJHCHFSW6EN  
 Verificación: <https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

